ESTUDIO DE SECTOR

(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

ENTIDAD	INDER BARBOSA
JEFE DE DEPENDENCIA	NESTOR RAUL ARANGO OSPINA
CARGO	GERENTE (E)
FECHA	FEBRERO 2025
PLAN DE DESARROLLO	“BARBOSA NOS UNE POR LA VIDA”.
TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO O INVERSIÓN	**Inversión**
SECTOR O COMPONENTE DEL GASTO:	Línea 1 nos une el desarrollo humano y la proyección social
FUT:	A 4.1
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	TASA PRODEPORTE
PROGRAMA:	Componente 4. Deporte y recreación
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento del deporte la recreación y la actividad física
META DEL PRODUCTO (OBJETO DEL GASTO):	Suministro de uniformes para dotar a los seleccionados del Municipio de Barbosa en las diferentes disciplinas deportivas, así como los requeridos para el desarrollo estratégico misional del INDER BARBOSA.
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE:	ODS3: Salud y bienestar

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber las entidades estatales “la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, la Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. En ese sentido, La entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del mercado realizado en orden a adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa que ha de realizar “Suministro de uniformes para dotar a los seleccionados del Municipio de Barbosa en las diferentes disciplinas deportivas, así como los requeridos para el desarrollo estratégico misional del INDER BARBOSA.”

El presente estudio del sector tiene como finalidad proporcionar una visión completa y fundamentada que respalde la toma de decisiones en el proceso de contratación, considerando como elementos clave la descripción del mercado, la oferta y demanda, los principales actores y competidores, las tendencias y los factores que pueden influir en la presente contratación, entre otros aspectos relevantes para el proceso

1. Análisis del Mercado

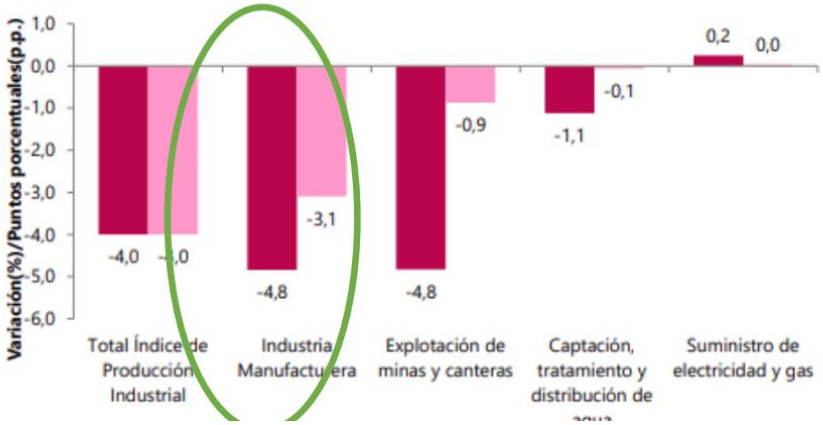
1.1. Aspectos generales del Mercado: en este ítem se debe establecer la importancia del sector en el contexto local y nacional, datos históricos de desempeño del sector, la participación del sector en el PIB Nacional y en el PIB Industrial, el empleo que genera el sector y principales cifras comerciales.

El objeto que enmarca la necesidad de la Entidad se encuentra clasificado en el Sector Secundario de la Economía: El sector secundario de una economía es el conjunto d actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo. Este concepto suele ir muy ligado al de industria o actividad manufacturera, que produce bienes elaborados o semielaborados a partir de materias primas

Índice de Producción Industrial (IPI)

Resultados año corrido por sectores industriales (enero - junio 2024 / enero – junio de 2023)

En junio de 2024 frente a junio de 2023, los sectores que presentaron variaciones negativas fueron: industria manufacturera con una variación de 4,8; explotación de minas y canteras de 4,8%; captación, tratamiento y distribución de agua de 1,1. En contraste, el sector que presentó variación positiva fue suministro de electricidad y gas de 0,2%.



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-junio2024.pdf

Resultados anuales por actividades industriales (junio 2024 / junio de 2023)

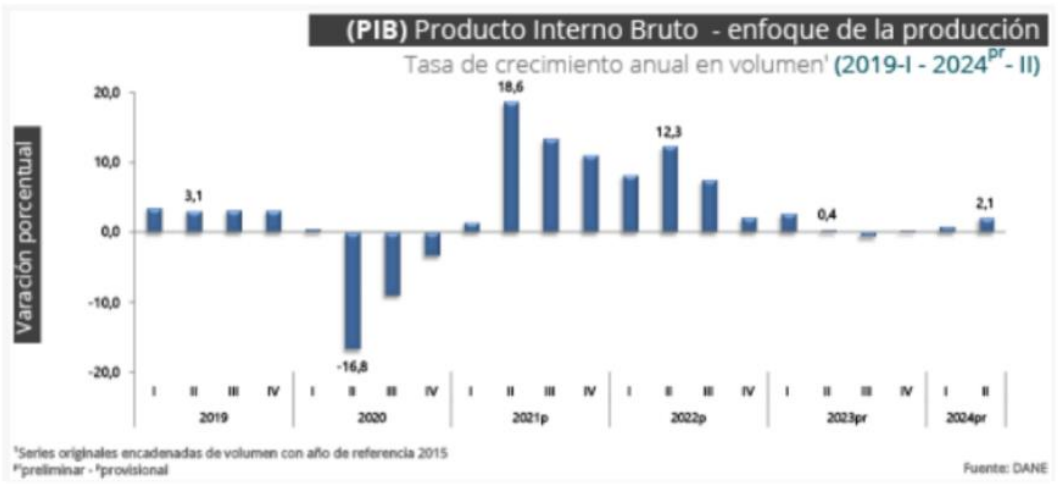
En junio de 2024 frente a junio de 2023, de las 26 actividades industriales 17 presentaron variaciones negativas restando 4,3 puntos porcentuales a la variación anual y 9 actividades presentaron variaciones positivas sumando 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-4,0**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	-9,3	-1,5
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-19,0	-0,9
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-49,9	-0,5
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-8,3	-0,4
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-6,0	-0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-6,6	-0,2
1400	Confección de prendas de vestir	-5,2	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-7,2	-0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-12,7	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-11,3	-0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-2,5	-0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-1,1	-0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-12,0	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-2,3	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	-2,1	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-0,9	0,0
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-0,1	0,0
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	0,0	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	6,5	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	0,8	0,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	0,3	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	1,4	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	4,0	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	3,0	0,0
1100	Elaboración de bebidas	0,8	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	18,0	0,1

Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como “El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior”. Por ende, el PIB se comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

En este sentido, y de acuerdo con el último informe técnico publicado por el DANE, correspondiente al II Trimestre del 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr:



Fuente: Dane, Boletín Técnico PIB.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: Dane, Boletín Técnico PIB.

Particularmente, el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,4	-3,8	-0,2
Fabricación de productos textiles[3]	-2,3	-7,6	-0,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,6	-0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8
Industrias manufactureras	**-1,6**	**-3,6**	**-0,9**

Fuente: Dane, Boletín Técnico PIB.

Población ocupada según rama de actividad

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).



Fuente: Dane. Principales indicadores del mercado laboral.

En el mes de junio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.922 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2023	Junio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.052**	**22.922**	**100**	**-130**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.853	2.681	11,7	-172	-0,7
Construcción	1.627	1.497	6,5	-129	-0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.820	1.711	7,5	-110	-0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.033	1.927	8,4	-106	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.026	17,6	-32	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	675	645	2,8	-30	-0,1
Transporte y almacenamiento	1.746	1.722	7,5	-25	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.256	3.272	14,3	16	0,1
Actividades financieras y de seguros	428	449	2,0	21	0,1
Actividades inmobiliarias	269	346	1,5	77	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.601	1.686	7,4	85	0,4
Información y comunicaciones	367	491	2,1	124	0,5
Industrias manufactureras	2.316	2.469	10,8	153	0,7

Fuente: Dane. Principales indicadores del mercado laboral.

Salario Legal Vigente en Colombia

Se trae a colación en el presente estudio el salario mínimo legal, pues este puede tener un impacto significativo en el comercio al afectar tanto a los consumidores como a las empresas en términos de demanda, costos laborales, competitividad y distribución del ingreso.



Fuente: Ministerio del trabajo

Gremios y Asociaciones:

En Colombia, existen varias asociaciones y gremios relacionados con el suministro de uniformes deportivos. Algunas de estas organizaciones son:

- **Cámara Colombiana de la Confección y Afines**: institución sin ánimo de lucro, de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio que actúa en todo el territorio nacional con el objetivo de representar y defender los intereses generales del sector, además de promover la industria, fomentar la calidad y la productividad.

- **Clúster moda Bogotá – Cámara de Comercio de Bogotá:** La Iniciativa Clúster de Prendas de Vestir –que cuenta con el liderazgo y apoyo institucional de la Cámara de Comercio de Bogotá– es un escenario neutral donde líderes empresariales, Gobierno, entidades de apoyo y academia trabajan colaborativamente para incrementar la productividad y competitividad del sector.

- **Cámara Algodón, fibras, textil y confecciones –ANDI:** A principios del nuevo milenio, el sector de la infraestructura sintió la ausencia de un interlocutor único frente al Gobierno Nacional y a la opinión pública, que defendiera los intereses legítimos de los empresarios y velara por su fortalecimiento y su crecimiento.

- **Cámara de Moda y textiles**: Reconocidos a nivel nacional e internacional como una organización gremial, con gran liderazgo de la cadena textil- confección, cuyo propósito es el desarrollo de la competitividad e integración de todos los eslabones de la cadena y construcción de propuestas conjuntas en temas de comercio exterior, incidencia en políticas públicas, fortalecimiento de la cadena, asuntos regulatorios, lucha contra el contrabando y encadenamientos productivos.

- **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI**: es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.

1.2. Perspectiva económica

La publicación del BBVA Research, https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-senales-de-recuperacion-gradual-en-el-crecimiento-en-el-segundo-trimestre/, muestra que el PIB de Colombia creció un 2,1% anual en el segundo trimestre de 2024, superando el 0,8% del trimestre anterior. La demanda interna e inversión mostraron signos de recuperación, con un crecimiento del 1,5% en el consumo de hogares y un 4,3% en la inversión. Se espera un crecimiento del 1,8% para 2024.

Como puntos claves señala los siguientes:

- El PIB creció un 2,1% anual en el segundo trimestre de 2024, con la demanda interna aumentando un 1,6%.
- El consumo de los hogares creció un 1,5%, con recuperación en bienes durables y no durables.

- La inversión creció un 4,3%, revirtiendo la tendencia negativa observada desde 2023.
- Las exportaciones de servicios crecieron un 16,6%, manteniendo un crecimiento superior a los niveles pre-pandemia.
- BBVA Research espera un crecimiento del 1,8% para Colombia en 2024, con una recuperación gradual en la segunda mitad del año.

Factores que influyen en el poder de compra

Factores que pueden influir en el poder de compra y en el precio de las prendas de vestir específicamente uniformes deportivos de diversas disciplinas:

- Calidad y Marca: los insumos de alta calidad de marcas reconocidas tienden a tener precios más altos debido a la confiabilidad y durabilidad que ofrecen. Los consumidores están dispuestos a pagar más por productos que saben que funcionarán bien y durarán más tiempo.
- Tecnología y Características: Los insumos con características avanzadas o tecnología innovadora, como sistemas automatizados, pueden influir en el precio debido al valor añadido que ofrecen.
- Material: El tipo de material utilizado en la fabricación de las prendas afecta significativamente su precio. La normalización en producción de materias primas, pueden terminar ajustando los costos.
- Demanda y Oferta: La ley de la oferta y la demanda también juega un papel importante en la fijación de precios. Si hay una alta demanda de prendas deportivas y una oferta limitada, es probable que los precios aumenten. Por otro lado, si la oferta supera a la demanda, es posible que los precios sean más bajos.
- Competencia: La competencia entre diferentes fabricantes y proveedores de prendas de vestir deportivas puede influir en los precios. En un mercado altamente competitivo, los fabricantes pueden verse obligados a reducir sus precios para atraer a los clientes, mientras que, en un mercado con poca competencia, los precios pueden ser más altos.
- Costos de Fabricación y Distribución: Los costos asociados con la fabricación, distribución y comercialización afectarán sus precios. Estos costos incluyen mano de obra, materias primas, transporte, almacenamiento y publicidad, entre otros.
- Inflación y depreciación: La inflación y la depreciación de la moneda pueden afectar el poder adquisitivo de las entidades estatales y otros compradores. Una inflación alta puede reducir el poder de compra, mientras que una devaluación de la moneda incrementa el precio de las materias primas, la maquinaria, los equipos, los bienes de capital que son importados.

Inflación (IPC): Indicador económico, cuyo valor numérico refleja las variaciones que experimentan los precios en un período determinado de tiempo. En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%, la variación año corrido fue 4,32% y la anual 6,86%.



(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	**0,20**	6,68	**4,32**	11,78	**6,86**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor

La depreciación (o la apreciación) del peso frente a otras monedas influye en los diferentes indicadores externos de la economía colombiana. Por ejemplo, en el caso específico de una depreciación —cuando comprar un dólar se hace más costoso—, en la cuenta corriente se puede esperar una mejora en la balanza comercial debido a que:

- El valor importado puede disminuir: el encarecimiento de los productos importados influye en las decisiones de compra de los consumidores nacionales, lo que hace más probable que disminuya el consumo de productos importados y se sustituya a favor de los productos locales.
- El valor exportado puede aumentar: los exportadores reciben más pesos por cada dólar que venden en los mercados internacionales. Estos mayores ingresos en pesos les pueden permitir realizar las inversiones que aumenten su capacidad productiva, y esto hace más probable que incrementen las cantidades exportadas a los mercados internacionales.

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar):

El Banco de la Republica define la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) como La "cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior"1



Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Otros índices económicos representativos: Factores como el crecimiento económico, el desempleo, los niveles de inversión pública y privada, y las políticas fiscales también pueden influir en el poder de compra y los patrones de gasto de las entidades estatales y otros compradores. Estos factores pueden interactuar de diversas formas y pueden cambiar con el tiempo.

1.3. Perspectiva internacional:

En el comunicado https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2024/06/11/global-economic-prospects-june-2024-press-release del 11 de junio de 2024, el Banco Mundial estima que la economía mundial de estabilizará, con un crecimiento mundial proyectado para este año del 2.6% y para el siguiente del 2.7%, por primera vez en los últimos tres años durante el 2024, sin embargo, advierte que la dinámica económica será más débil que la década que precede al COVID – 19.

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe
(Variación porcentual anual, salvo que se indique otra cosa)

	2021	2022	2023e	2024f	2025p	2026p
PIB a precios de mercado (USD promedio 2010-19)						
Argentina	10.7	5.0	-1.6	-3.5	5.0	4.5
Bahamas	15.4	10.8	2.6	2.3	1.8	1.6
Barbados	-1.2	13.5	4.4	3.7	2.8	2.3
Belice	17.9	8.7	4.7	3.4	2.5	2.5
Bolivia	6.1	3.6	3.1	1.4	1.5	1.5
Brasil	4.8	3.0	2.9	2.0	2.2	2.0
Chile	11.3	2.1	0.2	2.6	2.2	2.2
Colombia	10.8	7.3	0.6	1.3	3.2	3.1
Costa Rica	7.9	4.6	5.1	3.9	3.7	3.7
Dominica	6.9	5.6	4.9	4.6	4.2	3.0
República Dominicana	12.3	4.9	2.4	5.1	5.0	5.0
Ecuador	9.8	6.2	2.4	0.3	1.6	2.2
El Salvador	11.9	2.8	3.5	3.2	2.7	2.5
Granada	4.7	7.3	4.8	4.3	3.8	3.2
Guatemala	8.0	4.1	3.5	3.0	3.5	3.5
Guyana	20.1	63.3	33.0	34.3	16.8	18.2
Haití [a]	-1.8	-1.7	-1.9	-1.8	1.9	2.0
Honduras	12.5	4.0	3.6	3.4	3.3	3.4
Jamaica	4.6	5.2	2.6	2.0	1.6	1.6
México	6.0	3.7	3.2	2.3	2.1	2.0
Nicaragua	10.3	3.8	4.3	3.7	3.5	3.5
Panamá	15.8	10.8	6.5	2.5	3.5	4.0
Paraguay	4.0	0.2	4.7	3.8	3.6	3.6
Perú	13.4	2.7	-0.6	2.9	2.6	2.4
Santa Lucía	12.2	18.1	3.2	2.9	2.4	1.8
San Vicente y las Granadinas	0.8	7.2	6.5	5.0	3.9	3.7
Suriname	-2.4	2.4	2.1	3.0	3.0	3.0
Uruguay	5.6	4.7	0.4	3.2	2.6	2.6

Fuente: Banco Mundial.
Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. En la actualidad, el Banco Mundial no publica información sobre producción económica, ingresos ni crecimiento de la República Bolivariana de Venezuela debido a la falta de datos confiables de calidad adecuada. La República Bolivariana de Venezuela no está incluida en los agregados macroeconómicos que abarcan múltiples países.
a. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

Fuente: https://thedocs.worldbank.org/en/doc/f43fb9163f5e4704740c30b614a9ad59-0050012024/related/GEP-June-2024-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf

Según sus proyecciones la economía de los países con ingresos bajos se acelerará (5%), sin embargo, 3 de cada 4 países con estas características tendrá un menor crecimiento de la década pasada. Por su parte las economías avanzadas mantendrán un nivel de crecimiento estable durante el 2024 del 1.5%, antes de acelerarse en 2025 y ubicarse en un nivel de crecimiento del 1.7%.

Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe disminuirá aún más hasta ubicarse en un 1,8% en 2024, para repuntar luego hasta el 2,7 % en 2025, conforme las tasas de interés se normalicen y baje la inflación. Según las proyecciones, los precios de los productos básicos respaldarán las exportaciones de la región, aunque el tenue crecimiento de China podría limitar la demanda de los principales productos básicos.

En cuanto al nivel de inflación mundial se espera que se siga moderando (3.5%), aunque en un ritmo menor de lo previsto en enero del presente año y en consecuencia los bancos centrales serán precavidos en la flexibilización de su política monetaria.

Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe disminuirá aún más hasta ubicarse en un 1,8% en 2024, para repuntar luego hasta el 2,7 % en 2025, conforme las tasas de interés se normalicen y baje la inflación. Según las proyecciones, los precios de los productos básicos respaldarán las exportaciones de la región, aunque el tenue crecimiento de China podría limitar la demanda de los principales productos básicos.

En cuanto al nivel de inflación mundial se espera que se siga moderando (3.5%), aunque en un ritmo menor de lo previsto en enero del presente año y en consecuencia los bancos centrales serán precavidos en la flexibilización de su política monetaria. **Perspectivas económicas de Colombia**

En el contexto colombiano, siguiendo el informe de BBVA Research publicado del 24 de junio de 2024, se estima que el crecimiento de la economía del país se empezará a acelerar lentamente en el segundo semestre del presente año, alcanzando un nivel de crecimiento del 1,8% en 2024 y de 2.8% en 2025. El informe destaca 3 aspectos claves que influirán en la dinámica económica del país;

- Las señales de recuperación no son del todo claras, sin embargo, esperan que la economía del país comience a dinamizarse en el segundo semestre del presente año. Ven como señales positivas las menores tasas de interés y de inflación, el mayor ahorro interno, un alto uso de la capacidad industrial instalada y la ejecución de obras públicas.
- Ven como señales negativas los desbalances fiscales en este 2024 y esperan que se reduzca el déficit fiscal en 2025 mientras el déficit externo se agudiza.
- El comportamiento del tipo de cambio estará principalmente determinado por las políticas monetarias internas y externas. Esperan que el peso se devalúen el segundo semestre del 2024 y que se estabilice en el 2025 en el nivel de 4.200 pesos por cada dólar.

Mercado mundial de indumentaria deportiva: tendencias de la industria y pronóstico hasta 2030

Acudiendo a la información pública dispuesta por DBMR Nucleus Solution (empresa que trabaja en todo el mundo en múltiples industrias, lo que brinda conocimiento en todos los sectores verticales y brinda a sus clientes información no solo de su industria sino también de cómo otras industrias afectarán su ecosistema) en el link:https://www.databridgemarketresearch.com/es/reports/global-sports-apparel-market. Se

presentan las siguientes tendencias y pronósticos para el mercado mundial de la indumentaria deportiva:



Data Bridge Market Research analiza que el mercado de ropa deportiva, que fue de 191,55 millones de dólares en 2022, se dispararía hasta 294,64 millones de dólares en 2030 y se espera que experimente una tasa compuesta anual del 5,53% durante el período previsto de 2023 a 2030. “Soccer” domina el segmento de categoría del mercado de indumentaria deportiva debido a su inmensa popularidad mundial y a la gran base de fanáticos y jugadores que impulsa la demanda de indumentaria relacionada con el fútbol.

Dinámica del mercado mundial de indumentaria deportiva, esta dinámica da cuenta de tendencias que marcan definen el comportamiento del mercado analizado, estas son:

- Protección del medio ambiente: La ropa deportiva puede ayudar a protegerse del medio ambiente. Durante el ejercicio al aire libre en el caluroso verano se necesita ropa holgada y tejidos transpirables. Ayudará a mantener el cuerpo fresco debido a que el cuerpo no se sobrecalienta. En el frío invierno, póngase una capa de ropa sobre el cuerpo para protegerse del frío. Sin embargo, también se utiliza como capa exterior porque proporciona ventilación, de modo que la temperatura corporal se puede ajustar fácilmente debido a que estos factores aumentan la demanda de ropa deportiva que se espera que impulse el crecimiento del mercado.
- Creciente popularidad entre los consumidores por la ropa deportiva que mejora el rendimiento: La comodidad de la ropa deportiva con propiedades mejoradas, como control de temperatura, gestión de la humedad y otras características que mejoran el rendimiento y previenen posibles lesiones e incomodidades, ha captado el interés de los consumidores, quienes se han observado deseosos de pagar más por este tipo de ayudas adicionales. El creciente número de participantes en las numerosas actividades deportivas también es una oportunidad para la tasa de crecimiento del mercado de ropa deportiva.
- Altos costos y poca conciencia: El aumento de productos falsificados plantea un desafío importante para el mercado mundial de indumentaria deportiva, ya que no sólo socava la confianza y la reputación de la marca, sino que también afecta las fuentes de ingresos, perjudicando potencialmente a empresas y consumidores legítimos que pueden recibir

productos de mala calidad o inseguros. Puede provocar pérdidas de ventas, dilución de la marca y posibles riesgos de seguridad para los consumidores.

Análisis y tamaño del mercado de ropa deportiva

La ropa deportiva se forma a partir de aquellos materiales que ayudan a mantener al jugador cómodo durante el deporte. El tipo de material necesario dependerá de la intensidad de la actividad deportiva. En la ropa de yoga se deben utilizar materiales con una capacidad de estiramiento excepcional para facilitar el movimiento, lo que probablemente requerirá que el material sea de punto. La ropa deportiva para carreras de larga distancia proporcionará al usuario una buena comodidad porque tiene excelentes propiedades de absorción de la humedad que permiten que el sudor se transfiera desde el interior hacia el exterior desde la tela.

Segmentación mercado ropa deportiva:

El mercado de ropa deportiva está segmentado según los deportes (Baloncesto, Béisbol, Otros), el material (Natural, Sintético), el tipo de impresión (Basado en agua, relieve de silicona, Transferencia reflectante, Pigmento, Alta densidad, Frustrar, Brillantina, Tinta agrietada, Descargar, Impresión completa, Foto impresa, Otros), el canal de distribución Comercio electrónico, Supermercado/Hipermercado, Puntos de venta de marca, Tiendas de descuento, Otros) y el usuario final (Hombres, Mujer, Niños).

1.4. Perspectiva técnica:

En el caso del proceso de uniformes institucionales se requiere poder contar con las especificaciones técnicas necesarias para uniformar e identificar al personal institucional (apoyos técnicos, delegados, entrenadores) como también a los deportistas que representan al municipio de Barbosa en los diferentes torneos y competencias deportivas, sea en eventos organizados directamente por INDER Barbosa. En relación a las especificaciones técnicas se requiere que las telas, el corte y la confección de dichos uniformes cumplan con los estándares de calidad reconocidos en la industria garantizando así que su uso sea el ideal para los deportistas y el personal de apoyo, dicha calidad debe ser certificada por los respectivos de proveedores de telas con lo cual se demuestre sus estándares y calidad.

Las fechas de entrega de establecen de acuerdo con el cronograma definido por el ente deportivo, las cuales se consideran razonables de acuerdo con el proceso que conlleva la confección de dichos uniformes.

Los requerimientos y especificaciones técnicas del presente proceso se expresan en el anexo No. 1 ficha técnica.

1.5 Aspecto Regulatorio

En esta perspectiva el INDER Barbosa debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el Mercado de bien o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las

normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto detales modificaciones.

De conformidad con el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, por regla general, la selección de contratistas se hará mediante la modalidad de Licitación Pública, siempre que el objeto a contratar no se encuentre enmarcado dentro de las excepciones contenidas en los numerales 2, 3 y 4 de esa norma.

De conformidad con el presupuesto aprobado para el Instituto de Deportes y Recreación – INDER Barbosa para la vigencia 2025, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para la contratación que se pretende llevar a cabo, esto es la suma **CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($130.248.673)**, la modalidad de selección a la que se debería acudir es la de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTAINVERSA.

JUSTIFICACIÓN DE APARTARSE DE LA OBLIGATORIEDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 establece las condiciones en que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben utilizar en forma obligatoria los Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que la Ley 1955 de 2019 *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, establece en su artículo 41 que modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y facultó al Gobierno Nacional para establecer las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que con la expedición del Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015" *(….)*

> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública,*

están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

PARÁGRAFO 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones: (…)

En el mismo decreto se establece que al no existir Acuerdo Marco vigente para el bien o servicio requerido las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP.

Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis

(6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal.

Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces".

Que posterior al análisis sobre la existencia de Acuerdo Marco el INDER de Barbosa encuentra que no existe el Acuerdo Marco vigente para adquirir los bienes del presente objeto contractual.





En caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda*. Una vez la ANCP-CCE suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular.*

Adicionalmente, el Decreto 0142 de 2023, estableció que las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Por tanto, mediante oficio dirigido a Colombia Compra Eficiente se solicita su inclusión, pero se procede a satisfacer la necesidad mediante la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa.

En consecuencia, la adquisición de uniformes deportivos y de presentación que requiere la institución para el cumplimiento de su objeto misional, ofrecidos en el mercado, cuentan con las especificaciones técnicas, los patrones de desempeño y calidad iguales o similares, razón por la cual para su contratación se debe acudir a la modalidad de selección abreviada subasta

inversa, de conformidad con lo prescrito en la subsección 2 selección abreviada disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de del decreto 1082 de 2015.

2. **ANALISIS DE LA DEMANDA**:

En cuanto a la demanda sobre el servicio a contratar se establece que son bastantes las entidades que requieren de este servicio en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas, conforme a lo consultado en el sistema electrónico para la contratación – SECOP.

A continuación, se relaciona Histórico de compras o adquisiciones del instituto y de otras entidades, en procesos de contratación realizados anteriormente:

NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	Link
SA-027-2024	INDER - MEDELLÍN	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE COMPETENCIA, DE PRESENTACION Y DE DOTACIÓN QUE REQUIEREN LOS USUARIOS Y/O DEPORTISTAS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?isModal=True&asPopupView=True&previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.7098771%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dtrue%26asPopupView%3dtrue
SASI-INDER-0402-2024	INDENORTE NORTE DE SANTANDER	SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE UNIFORMES E IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPARAN EN LOS I JUEGOS DE LA JUVENTUD EN REPRESENTACION DEL DEPRTAMENTO	

			NORTE DE SANTANDER.	
MC.009-2024	INDER BARBOSA ANTIOQUIA	MINIMA CUANTÍA	Suministro de uniformes para dotar a los seleccionados del Municipio de Barbosa en las diferentes disciplinas deportivas, así como los requeridos para el desarrollo estratégico misional del INDER BARBOSA.	https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?isModal=True&asPopupView=True&previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.6859427%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dtrue%26asPopupView%3dtrue
SASI-INDER-0337-2024	INDENORTE NORTE DE SANTANDER	SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y PREMIACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y ACTIVIDAD FÍSICA INCLUYENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?isModal=True&asPopupView=True&previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.6841239%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dtrue%26asPopupView%3dtrue
03-2023	INDERMA MARINILLA	MINIMA CUANTÍA	"COMPRA DE UNIFORMES DEPORTISTAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tend

			DISCIPLINAS DEPORTIVAS PARA JUEGOS ESCOLARES Y FINAL DEPARTAMENTAL CAMPESINOS".	ering/Contract NoticeManage ment/Index?cu rrentLanguage =es-CO&Page=logi n&Country=C O&SkinName= CCE
CMC005-2023	IMDER de El Retiro	MINIMA CUANTÍA	COMPRA DE UNIFORMES DE COMPETENCIA Y PRESENTACIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMDER DE EL RETIRO	https://commu nity.secop.gov. co/Public/Tend ering/Contract NoticeManage ment/Index?cu rrentLanguage =es-CO&Page=logi n&Country=C O&SkinName= CCE
SA-SI-002-2022	INDER BARBOSA	SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA DOTAR A LOS SELECCIONADOS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, ASÍ COMO LOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO MISIONAL DEL INDER BARBOSA.	https://commu nity.secop.gov. co/Public/Tend ering/Contract NoticeManage ment/Index?cu rrentLanguage =es-CO&Page=logi n&Country=C O&SkinName= CCE
CPS-042-2024	INDER - GUARNE	SUBASTA INVERSA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, APOYO LOGÍSTICO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y JUEGOS INSTITUCIONALE S DEL INDER-GUARNE	https://commu nity.secop.gov. co/Public/Tend ering/Opportun ityDetail/Index ?noticeUID=C O1.NTC.67297 72&isFromPub licArea=True&i sModal=true&a sPopupView=tr ue

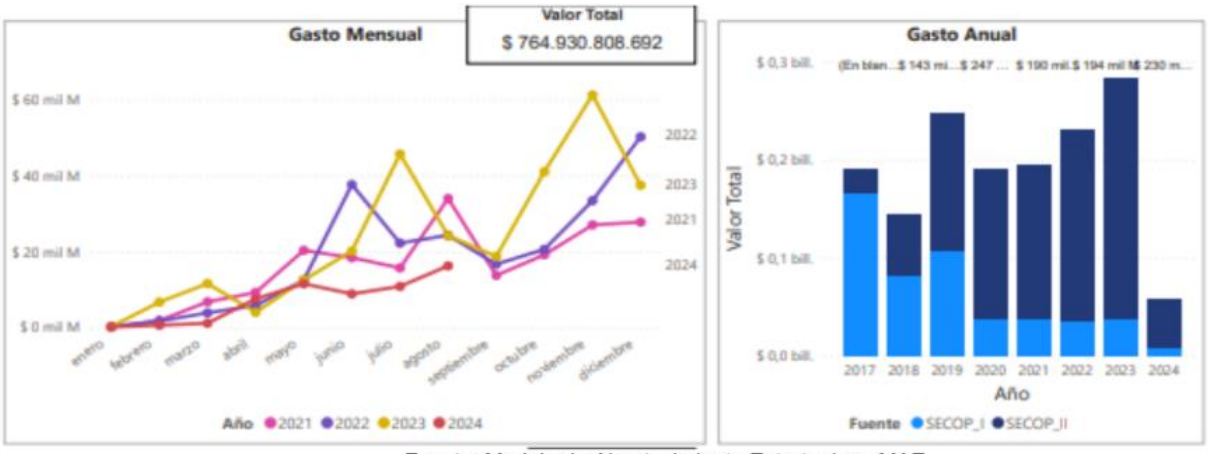
Con base en las consultas de mercado en la materia se establecieron los mejores precios unitarios para cada uno de los elementos requeridos, los valores de las cotizaciones de los proveedores dependen de la calidad de la materia prima y tiempos de producción. La contratación de estos servicios, se adelantan por regla general a través de modalidades de selección objetiva del contratista.

Gasto a nivel nacional durante las vigencias 2021 al 2024.

A través de la herramienta MAE - Modelo de Abastecimiento Estratégico para el Análisis de la Demanda, se logró identificar la dinámica de contratación por parte de las diferentes entidades estatales en lo que refiere ADQUISICION DE UNIFORMES con el fin de identificar los aspectos más característicos y relevantes que componen el mercado objeto de contratación, por lo que se filtró la información considerando los siguientes parámetros:

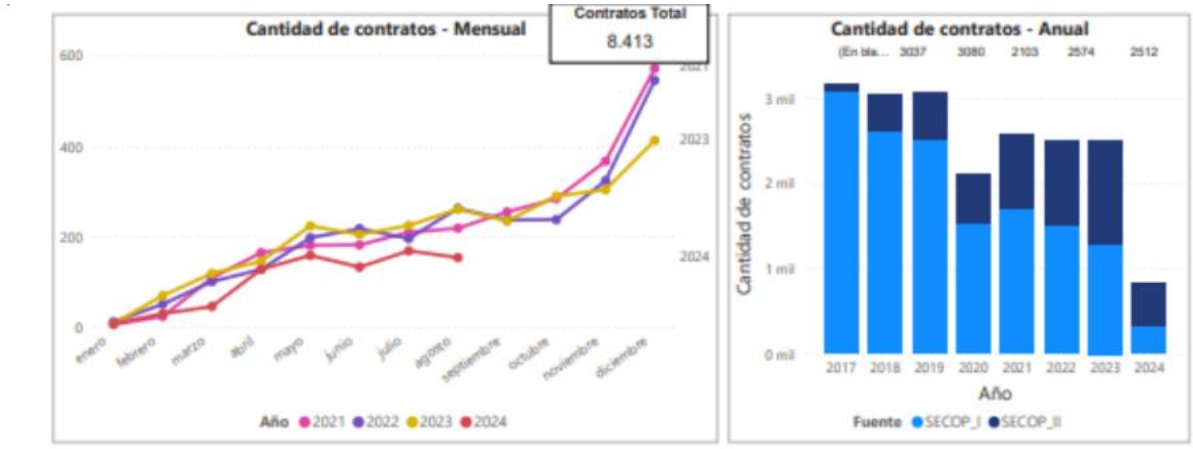
Vigencias: 01/01/2021 al 09/05/2024
Códigos UNSPCS: Los señalados al inicio del documento
Ubicación: Todo el territorio nacional.
Plataforma: SECOP I y SECOP II
Modalidad: Competitiva.

De acuerdo con los datos obtenidos en las siguientes gráficas, se puede concluir que durante el periodo comprendido entre el 2021 y el primer cuatrimestre del año 2024, las Entidades Estatales a nivel nacional han llevado a cabo contrataciones cuyos códigos UNSPSC corresponden a los contenidos en el proceso analizado. El valor total contratado en las vigencias tomadas como referencia corresponde aproximadamente a $ 339.390.927.013. Así mismo, se destaca que, en el rango analizado, el año que representó mayor gasto en la materia corresponde al 2023.



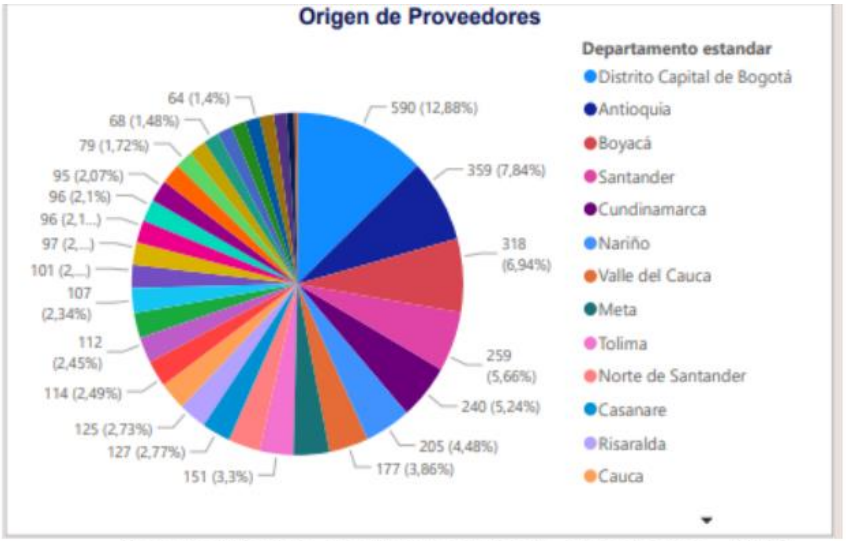
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estrategico –MAE

Adicional a lo anterior, si se consideran la cantidad de contratos celebrados, es posible observar que se han acreditado un total de 8.413 contratos.



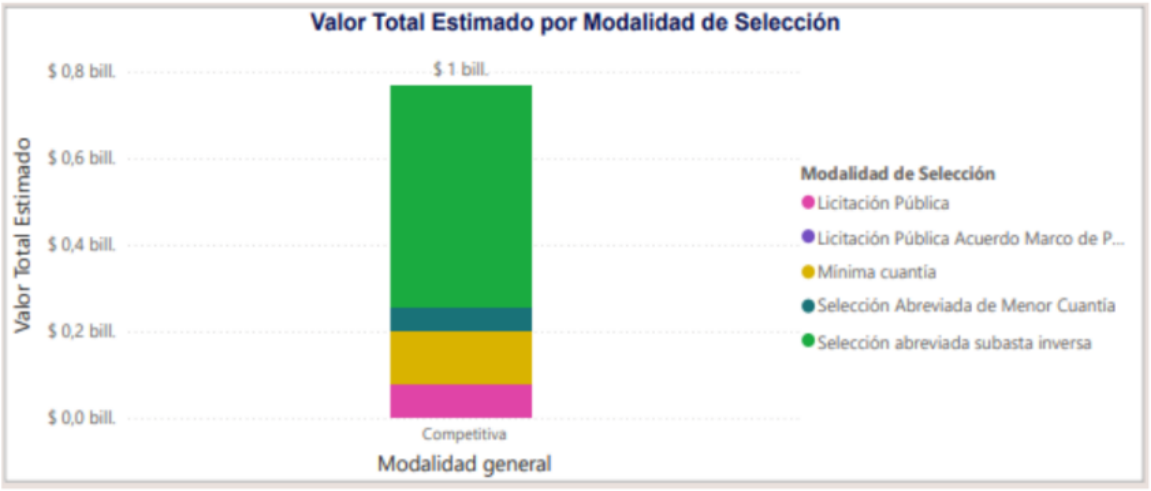
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estrategico –MAE

Dentro de la información arrojada por la herramienta de análisis de demanda, es posible observar la ubicación de los proveedores a nivel nacional que hacen parte del mercado relacionado con el suministro de uniformes, evidenciando que los proveedores se encuentran distribuidos a lo largo del territorio nacional, encontrándolos en primer lugar en el Distrito Capital de Bogotá, seguido de Antioquia con un porcentaje de participación de 12.88% y 7.84% respectivamente.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estrategico –MAE

La modalidad más utilizada y en la cual se ha adjudicado el mayor presupuesto es la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, seguido por la Mínima Cuantía. Es importante considerar que la modalidad de contratación depende de la necesidad puntual de la entidad y del presupuesto asignado para la vigencia.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estrategico –MAE

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Precios de mercado - Identificación de Proveedores:

Para efectos de la contratación destinada a la adquisición de prendas deportivas, el mercado cuenta de manera real con diferentes empresas fabricantes y comerciantes que pueden suplir las necesidades propias de la Entidad; razón por la cual, se efectúa un análisis comparativo de mercado, realizando la solicitud de cotizaciones de los productos requeridos.

El precio de los elementos suministrados incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato.

Para el caso de uniformes y suministro de prendas deportivas, el sector de la economía es el terciario. En el mercado existen proveedores y fabricantes que representan un equilibrio en el mercado local. En el país, y a nivel local, en consideración a la cercanía con la ciudad de Medellín, zona en la cual existe afluencia de comercio y demanda de dicho servicio para el sector público y privado, hay varias empresas que se dedican a su fabricación, posibles interesados en el presente proceso de contratación.

Con el fin de obtener el futuro presupuesto de la entidad para esta contratación, se solicitaron cotizaciones, recibiéndose tres por parte de los siguientes proveedores, en los cuales se indica el valor total y se anexan en el proceso como parte del estudio del sector:

NOMBRE	NIT	DIRECCION	TELEFONO
DISTRIBIENES TOTAL SAS	900.377.834	CARRERA 75 30 A 42 APTO 801	3202439647
C.I WARRIORS COMPANY SAS	900.916.649-9	CARRERA 29 C 70 35 BOGOTA	3108100- 5485921
ORIENTE CLUB DE FUTBOL	901.550.193	PRJ LA PLAYA – SAN BENITO - GUARNE	3187167072

En el proceso de análisis del mercado, normalmente las cotizaciones se obtienen a los costos normales que cada proveedor ha dispuesto para los elementos de las líneas de producto que ofrece, y a los descuentos solo es posible acceder en el proceso de negociación del precio del contrato, lo que se configuraría precisamente en el precio final obtenido como producto de la realización de la mínima cuantía.

El Instituto De Deporte Y Recreación Inder Barbosa identificó los siguientes proveedores y costos relacionados. En el presente estudio se tomaron en cuenta los valores de los precios unitarios suministrados por cada proveedor y se adecuaron a las cantidades requeridas conforme las necesidades evidenciadas actualmente, presentando variaciones en las cantidades.

En la definición del valor aproximado de los uniformes deportivos, se tuvo en cuenta además de los precios del mercado, los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato, de los cuales se describen a continuación los propios del INDER Barbosa.

Determinación de requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, según corresponda, de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera será objeto de verificación a todos los proponentes, sin calificarse por cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

Para la verificación de los indicadores financieros, los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a **31 de diciembre de 2023**, y esta información está en firme, bastará con su presentación.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán aportar la información para verificar su capacidad financiera (estados financieros o equivalentes legales), presentando certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma

español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los estados financieros, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calcularán para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador.

El INDER de Barbosa si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Tabla - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	**Fórmula**
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente >= 1.3, si por el contrario el indicador mencionado es inferior a 1.3 será INHABILITADADO financieramente y su propuesta será rechazada.
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total/Activo total <= 50% si por el contrario el resultado del indicador es mayor al 50,00% (0.50), será INHABILITADO financieramente y su propuesta será rechazada.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de Intereses >=2,0 Se requiere un índice mínimo de 2,0, pero si en el RUP aparece como INDETERMINADO, es HABILITADO, toda vez que no tiene créditos vigentes, en tal sentido la propuesta no podrá ser rechazada.

Cuando el proponente no tenga en su contabilidad, la cuenta de gasto de intereses, (es decir que su valor sea cero), cuyo resultado daría indeterminado, se podrá habilitar en el requisito, siempre que la utilidad operacional sea positiva.

Para el caso uniones temporales consorcios o cualquier otra modalidad de asociación permitida por la ley para presentar propuestas; se calculará según la suma de los integrantes y su porcentaje de participación.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación. Asimismo, con la pérdida de vigencia de los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibidem –adicionados por el art. 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el art. 3 del Decreto 579 de 2021– es inaplicable por sustracción de materia. En consecuencia, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 artículo 2.2.1.1.1.5.3 ibidem teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Estas normas transitorias no perdieron su vigencia con la finalización de la emergencia sanitaria, pues el Decreto 1041 de 2022 –al prorrogar las medidas de los Decretos 399 y 579 de 2021– las extendió durante el 2023, vigencia fiscal que finalizó el 31 de diciembre pasado. En consecuencia, una interpretación razonable permite concluir que a partir del 1° de enero de 2024 los indicadores deben acreditarse frete a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015– 1.

Nota 1: La inscripción del proponente debe encontrarse en vigente al momento del cierre del proceso.

Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso.

Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita

[1] Concepto C – 028 de 2024

establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite.

Lo anterior, de conformidad con la Circular Externa de Colombia Compra Eficiente versión 3 del 27 de diciembre de 2023.

Nota 2: Toda vez que el cálculo del indicador de liquidez y del indicador de razón de cobertura de interés puede dar una indeterminada (división por cero), si se materializa la hipótesis anterior y el proponente se presenta: a) A título individual, se considera que "cumple", b) En algunas de las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de todos los integrantes es indeterminado, se considera que "cumple" y c) En las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de todos los integrantes no es indeterminado, en este caso entre el(los) integrante(s) al(los) cual(es) se le(s) pueda calcular el(los) indicador(es) respectivo(s) deberá(n) acreditar tal(es) indicador(es) teniendo en cuenta que para este caso en particular el indicador de la forma asociativa se obtendrá del promedio de los indicadores del(los) integrante(s) al(los) cual(es) de le(s) pueda calcular el(los) indicador(es) respectivo(s).

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni ninguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de razón de cobertura de intereses menor que cero (0) so pena de considerar la propuesta como "no cumple" la capacidad financiera.

1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para verificar el cumplimiento se tomará la información que aparezca en el RUP, con corte a 31 de diciembre de 2023.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, la Capacidad Organizacional, se calculará para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador.

Tabla 5 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio >= 0,01
Rentabilidad sobre el Activo (ROA)	Utilidad Operacional/Activo total >= 0,01

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán aportar la información para verificar su capacidad financiera (estados financieros o equivalentes legales), presentando certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los estados financieros, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Para el caso uniones temporales consorcios o cualquier otra modalidad de asociación permitida por la ley para presentar propuestas; se calculará según la suma de los integrantes y su porcentaje de participación.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación. Asimismo, con la pérdida de vigencia de los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibidem –adicionados por el art. 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el art. 3 del Decreto 579 de 2021– es inaplicable por sustracción de materia. En consecuencia, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 artículo 2.2.1.1.1.5.3 ibidem teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Estas normas transitorias no perdieron su vigencia con la finalización de la emergencia sanitaria, pues el Decreto 1041 de 2022 –al prorrogar las medidas de los Decretos 399 y 579 de 2021– las extendió durante el 2023, vigencia fiscal que finalizó el 31 de diciembre pasado. En consecuencia, una interpretación razonable permite concluir que a partir del 1° de enero de 2024 los indicadores deben acreditarse frete a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015– .

4. ESTUDIO DEL MERCADO

En la siguiente tabla se describe la necesidad puntual del INDER Barbosa, especificando descripción técnica y cantidad total por ítem:

ÍTEM	DEPORTE/ CATEGORIA+B4:B13	TIPO DE PRENDA	REQUERIMIENTO TECNICO	UNIDAD	CANT.

1	UNIFORMES SELECCIONADOS KARATE	UNIFORME PARA SELECCIONADOS DE KARATE	"Karategui de competencia blanco, para Karate-Do, fabricado 100% en algodón poliéster, aprobado por WKF Tallas: 3 : 5, 4: 5	UNIFORME COMPLETO	10
2	UNIFORMES SELECCIONADOS JUDO	UNIFORME PARA SELECCIONADOS DE JUDO	Uniformes de judo blanco, fabricado en tejido punto de grano de arroz (técnica resistente, gran firmeza, tejidos estrechos y duraderos) 75% de algodón, 25% poliéster, tejido de pantalón 100% algodón. Talla: 4: 10	UNIFORME COMPLETO	8
3	FUTBOL Y FUTSAL	UNIFORMES SELECCIONADOS FUTBOL Y FUTSAL	Conjunto uniforme para seleccionados sublimados, compuesto por: camiseta en tela active, pantaloneta en tela anty fluida de layefet y medias de nylon con logos INDER Barbosa, municipio y número	UNIFORME COMPLETO	50
4	BALONCESTO	UNIFORMES SELECCIONADOS BALONCESTO	Conjunto uniforme para seleccionados de baloncesto sublimados, compuesto por: camisilla en tela active, pantaloneta en tela active de layefet y medias de nylon con logos INDER Barbosa, municipio y número. Tallas masculinas: M: 5, L:5, XL: 5 Talla Femenina: S:5, M:5, L:5	UNIFORME COMPLETO	28
5	VOLEIBOL	UNIFORMES SELECCIONADOS VOLEIBOL	Conjunto uniforme para seleccionados de voelibol sublimados, compuesto por: camisilla en tela active, pantaloneta en tela active de layefet y medias de nylon con logos INDER Barbosa, municipio y número. Tallas masculinas: M: 5, L:5, XL: 5 Talla Femenina: S:5, M:5, L:5	UNIFORME COMPLETO	28
6	UNIFORMES CIFD PARA FUTBOL	UNIFORME PARA PROCESOS DEPORTIVOS FUTBOL	Conjunto de uniforme de futbol para procesos del CIFD , compuesto por: camiseta en tela vascani con logos INDER Barbosa, municipio y número, pantaloneta en tela vascani y medias de nylon. Tallas a convenir con la entidad según requerimiento	UNIFORME COMPLETO	700
7	UNIFORMES CIFD PARA BALONCESTO	UNIFORME PARA PROCESOS DEPORTIVOS BALONCESTO	Conjunto de uniforme de baloncesto para procesos del CIFD , compuesto por: camisilla en tela vascani con logos INDER Barbosa, municipio y número, pantaloneta en tela vascani y medias. Tallas a convenir con la entidad según requerimiento	UNIFORME COMPLETO	120
8	UNIFORMES CIFD PARA VOLEIBOL	UNIFORME PARA PROCESOS DEPORTIVOS BALONCESTO	"Uniforme de voleibol, camisilla en tela vascani, con cuello redondo de color naranja, con numeración aleatoria en las tallas, estampado logo del Inder Barbosa y logo de la alcaldía de Barbosa, número pequeño en la parte delantera, y en la parte trasera estampado con el nombre del municipio ""Barbosa"" y numero grande. Estampados en color blanco. Calcetín semicaña en tela nylon de color blanco, sin estampados. Para la mujer, Short corto deportivo o en tela lycra hasta la pierna, de color negro, sin estampados	UNIFORME COMPLETO	120

9	UNIFORMES FORMADORES	UNIFORMES FORMADORES	Conjunto uniforme para formadores INDER Barbosa sublimados, compuesto por: camiseta tipo polo en tela active, pantalón sudadera en tela anty fluida de layefet logos INDER Barbosa, municipio. Tallas a convenir	UNIDAD	60
10	UNIFORMES DE PRESENTACION	UNIFORMES DE PRESENTACION	Conjunto uniforme de presentacion sublimados, compuesto por: camiseta tipo polo en tela active, pantalón sudadera en tela anty fluida de layefet logos INDER Barbosa, municipio. Tallas a convenir	UNIDAD	40
11	UNIFORME ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS VOLEIBOL	UNIFORME ESCOLARES INTERCOLEGIADOS VOLEIBOL	"Uniforme de voleibol, camisilla en tela vascani, con cuello redondo de color naranja, con numeración aleatoria en las tallas, estampado logo del Inder Barbosa y logo de la alcaldía de Barbosa, número pequeño en la parte delantera, y en la parte trasera estampado con el nombre del municipio ""Barbosa"" y numero grande. Estampados en color blanco. Calcetín semicaña en tela nylon de color blanco, sin estampados. Para la mujer, Short corto deportivo o en tela lycra hasta la pierna, de color negro, sin estampados	UNIDAD	52
12	UNIFORME ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS BALONCESTO	UNIFORME ESCOLARES, INTERCOLEGIADOS Y CAMPESINOS BALONCESTO	"Uniforme de baloncesto, camisilla en tela vascanti, con cuello redondo de color naranja, con numeración aleatoria en las tallas, estampado logo del Inder Barbosa y logo de la alcaldía de Barbosa, número pequeño en la parte delantera, y en la parte trasera estampado con el nombre del municipio ""Barbosa"" y numero grande. Estampados en color blanco. Calcetín semicaña en tela nylon de color blanco, sin estampados. Para la mujer, Short corto deportivo o en tela lycra hasta la pierna, de color negro, sin estampados	UNIDAD	52
13	UNIFORME BADMINTON FEMENINO ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS	UNIFORME BADMINTON FEMENINO ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS	"Uniforme de bádminton para dama, camisa en tela vascanti, con cuello redondo de color naranja, sin numeración, estampado logo del Inder Barbosa y logo de la alcaldía de Barbosa en la parte delantera, y en la parte trasera estampado con el nombre del municipio ""Barbosa"" y con el nombre o apellido del deportista estampado en la parte trasera. Estampados en color blanco. Falda short de bádminton en tela vascanti hasta la pierna, de color blanca, sin estampados. Calcetín media caña en tela nylon de color blanco, sin estampados	UNIDAD	10

14	UNIFORME BADMINTON FEMENINO ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS	UNIFORME BADMINTON MASCULINO ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS	"Uniforme de bádminton para caballero, camisa en tela vascanti, con cuello redondo de color naranja, sin numeración, estampado logo del Inder Barbosa y logo de la alcaldía de Barbosa en la parte delantera, y en la parte trasera estampado con el nombre del municipio ""Barbosa"" y con el nombre o apellido del deportista estampado en la parte trasera. Estampados en color blanco. pantaloneta en tela vascanti hasta , de color blanca, sin estampados. Calcetín media caña en tela nylon de color blanco, sin estampados	UNIDAD	13
15	UNIFORME FUTBOL Y FUTBOL SALA ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS	UNIFORME FUTBOL, FUTBOL SALA ESCOLARES,INTERCOLEGIADOS Y CAMPESINOS	"Uniforme de futbol y futsal, camiseta en tela vascanti, con cuello redondo de color naranja, con numeración aleatoria en las tallas, estampado logo del Inder Barbosa y logo de la alcaldía de Barbosa, número pequeño en la parte delantera, y en la parte trasera estampado con el nombre del municipio ""Barbosa"" y numero grande. Estampados en color blanco.pantaloneta en tela vascanti y medias de nylon.	UNIDAD	80

Valor presupuesto estimado:

De acuerdo con el ejercicio numérico realizado, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde a la suma **CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($130.248.673)**, incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.) incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.

Nota: ningún proponente podrá:

- Superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia por ítem arrojados por el estudio de mercado.
- Exceder el presupuesto oficial incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.

Retención en la fuente por compras (2.5%) base subtotal
Retención industria y comercio (tarida depende del CIIU))
Retención por estampilla proanciano (4%) base subtotal
Retención por estampilla prohospital (1%) base subtotal
Retención por estampilla prouniversidad (1%) base subtotal
Retención por estampilla procultura (1%) base subtotal
Retención por sobretasa bomberil (3.5%) base RETEICA
Retención sobre el IVA (aplica para productos o servicios gravados) (15%) base Valor IVA
Retención por tasa prodeporte (2.5%) base subtotal

Retención por estampilla projusticia familiar (2.0%) base subtotal

DURACION (PLAZO)	El contratista deberá suministrar los uniformes, desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de diciembre del año 2025 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal; lo que ocurra primero.
CDP	CDP Nro. 27 del 13 de febrero de 2025
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD	NESTOR RAUL ARANGO OSPINA
CARGO	Gerente (E)
No. DE CÉDULA	8.106.322
FIRMA	____ORIGINAL FIRMADO_____ NESTOR RAUL ARANGO OSPINA

Proyecto: Daniel López Agudelo Abogado Contratista	Elaboró: Daniel López Agudelo Abogado Contratista	Reviso: Néstor Raúl Arango Ospina Gerente (e)	Aprobó: Néstor Raúl Arango Ospina Gerente (e)